



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME TÉCNICO N° 032-2020-SERVIR/GDGP/A

Asunto: Asignación del Gerente Público Francisco Manuel Palomares Murga al cargo de “Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración del Hospital General de Jaén” del Gobierno Regional de Cajamarca

Referencia: Oficio N° D000043-2020-GRC-GR

Fecha: Lima, 29 de abril de 2020

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Francisco Manuel Palomares Murga al cargo de “Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración del Hospital General de Jaén” del Gobierno Regional de Cajamarca, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.

Página 1 de 5



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2009-ANSC-PE, de fecha 30 de diciembre de 2009, se incorpora el señor Francisco Manuel Palomares Murga en el Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado “Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino” el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 008-2020-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 29 de abril de 2020, se definió el cargo de destino “Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración del Hospital General de Jaén” del Gobierno Regional de Cajamarca.

III. Análisis

Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° D000043-2020-GRC-GR, de fecha 4 de febrero de 2020, el Gobierno Regional de Cajamarca, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de Gerentes Públicos, entre los cuales se encuentra uno para el cargo de Director de Sistema Administrativo I (Jefe de la Oficina de Administración) para el Hospital General del Jaén (sic) del Gobierno Regional de Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 008-2020-SERVIR/GDGP/CD, se definió el cargo de destino “Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración del Hospital General de Jaén” del Gobierno Regional de Cajamarca, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.
3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante Oficio N° 000124-2020-SERVIR-GDGP, de fecha 6 de abril de 2020, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:

Propuesta 01 Gerente Público: Delgado Cuentas, Rolando Daniel

Economista de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Maestría de Planificación Nacional del Desarrollo de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Maestría en Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres.

Especialización Finanzas Internacionales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Especialización de Economía Energética en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente General en la empresa PROJECT PLANNING CENTRE S.R.L.
- Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Goyeneche, Director de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional del Instituto Regional De Enfermedades Neoplásicas Del Sur y Especialista Administrativo del Hospital Regional Honorio Delgado en el Gobierno Regional de Arequipa.
- Director de Administración en el Organismo de Reconstrucción y Desarrollo del Sur en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Director de Planificación de Hidrocarburos, Director de Programación de Administración, Director de Inteligencia Minero Energética, Sub Director de Evaluación Presupuestal, Planificador, Especialista en Finanzas, Técnico en Abastecimiento en el Ministerio de Energía y Minas.
- Administrador en la empresa CECADESHI S.R.L.

Propuesta 02 Gerente Público: Palomares Murga, Francisco Manuel

Ingeniero Industrial de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión.

Magíster en Administración de Negocios en la Universidad Particular Cesar Vallejo.

Dirección y Gestión Estratégica de Tesorería en la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE).

Marketing Relacional para la Alta Gerencia en ESAN.

Administración y Organización en ESAN.

Administración por Objetivos en ESAN.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente de Administración, Gerente de Ahorros y Finanzas en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A.
- Gerente Zonal, Jefe Zonal Comercial y Jefe Zonal en Telefónica del Perú.
- Jefe/a de Oficina de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional de Ica (GGPP) del Gobierno Regional de Ica.
- Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Junín (GGPP) del Poder Judicial.
- Jefe de Departamento Zonal de Fianzas y Jefe de Sección Tesorería en ENTEL Perú.
- Director General de la Oficina de Administración (GGPP) en la Biblioteca Nacional del Perú.
- Administrador(a) de Sede de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este (GGPP) del Poder Judicial.
- Sub Gerente de Recursos Humanos (GGPP) en el Gobierno Regional de La Libertad.

Cabe mencionar que los Gerentes cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Administración, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

5. Mediante correo electrónico, de fecha 22 de abril de 2020, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Francisco Manuel Palomares Murga para desempeñarse en el cargo de “Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración del Hospital General de Jaén” del Gobierno Regional de Cajamarca.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Francisco Manuel Palomares Murga para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000036-2020-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Francisco Manuel Palomares Murga	Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración del Hospital General de Jaén	Gobierno Regional de Cajamarca



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la Entidad Receptora¹, a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,

.....
MARIANA BALLÉN TALLADA
Gerenta de Desarrollo de la Gerencia
Pública
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

¹ Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.